

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, septiembre 16 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 942

RADICACION No. 76001400302820000116400

Cali Valle, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

A vuelta de revisar las actuaciones surtidas en el presente proceso, y como quiera que se libró oficio a la entidad Colpensiones, el cual fue remitido mediante correo electrónico, pasando un tiempo prudencial sin obtener respuesta alguna a nuestra petición, se hace necesario, con el fin de brindar una respuesta a la parte interesada en el desembargo del bien objeto de medida de embargo de remanentes, por tramite de cobro coactivo que en su momento adelanto el ISS en Liquidación, oficiar nuevamente a la referida entidad.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

OFICIAR a COLPENSIONES, para que se sirva informar si la solicitud de embargo de remanentes comunicada por la Dirección Jurídica Seccional Valle Del Cauca, de ISS en liquidación, por cobro coactivo con radicado No. 025-2010, comunicado mediante oficio No. 0101 del 28 de enero de 2013, para el demandado CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA, aun continua vigente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria

As.